Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que allegan Despacho Comisorio diligenciado. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diez de abril de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
Santa Rosa de Cabal, diez de abril de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°0914
Radicado Nº666824003002-**2022-00371**-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA
BANCO CAJA SOCIAL vs EDUARDO HENAO ARISTIZABAL

Mediante memorial allegado, la Inspección Tercera de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, allega el Despacho comisorio No. 048, librado por este Despacho el 29 de septiembre de 2022, del cual se correrá el traslado indicado en la ley para los efectos pertinentes.

Por lo anterior, El Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

R E S U E L V E

Agréguese el Despacho comisorio No. 048, librado por este Despacho el 29 de septiembre de 2022, procedente de la Inspección Tercera de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, del cual se corre traslado a la parte interesada por el término de cinco (5) días; para si es del caso, presenten nulidad alguna sobre la actuación del comisionado, conforme lo indica el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado No. 058
Del 11-04-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a0f7d609c13da9387e018dae0593783ba3ac1285bce172503b906994c93b56**

Documento generado en 10/04/2023 11:29:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica